



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 048-2024-MDS

Subtanjalla, 21 de agosto del 2024

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica, :

VISTO: Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, en Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N.º 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Dispositivo Constitucional concordante con el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Artículo 41° los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 21 de agosto del 2024, en la Estación Pedidos ante el Tema Límitrofe que mantiene el Distrito de Subtanjalla y en harás de atender este problema social que no permite el desarrollo y sostenibilidad del mismo, y después de un amplio debate se acordó crear una Comisión de Límites del Distrito de Subtanjalla para que realice las acciones y coordinaciones que correspondan a la resolución de este conflicto.

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero del 2024 y tomando en consideración las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y estando a la documentación sustentatoria antes citada, el Concejo Municipal de forma **UNÁNIME;**

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la COMISION DE LIMITES DEL DISTRITO DE SUBTANJALLA, siendo su conformación:

TITULAR : REG. LEONARDO JESUS BENAVIDES OLIVA

1° MIEMBRO : REG. JULIO CESAR PACO CHIPANA

2° MIEMBRO : REG. JAVIER VIDAL LEON MARTINEZ

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la publicación de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA
ALCALDE